

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6317

Ref. Expediente N° NC2017/0001916

Señor(a)
B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2015/050109				
Fecha de Presentación Internacional	24 de julio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado NC2017/0001916	27/febrero/2017
Reivindicaciones:	Radicado NC2017/0001916	27/febrero/2017
	Radicado NC2017/0001916	08/mayo/2017
Dibujos:	Radicado NC2017/0001916	27/febrero/2017
	Radicado NC2017/0001916	08/mayo/2017
Prioridad(es):	País: BR, BRASIL Número: BR102014018474 0 Fecha: 28 de julio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Página 1 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6317

Ref. Expediente N° NC2017/0001916

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0001916 del 8 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: “CONJUNTO OBTURADOR DE PUERTAS Y SISTEMA DE OBTURACIÓN DE PUERTAS PARA EQUIPOS QUE PREPARAN BEBIDAS INSTANTÁNEAS” (Radicado NC2017/0001916 del 27 de febrero de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema obturador de puertas para equipos que preparan bebidas que sea práctico y funcional, evitando que el usuario olvide retirar la cápsula dentro del equipo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un conjunto obturador de puertas, caracterizado por estar compuesto de un chasis que contiene un motor con un eje rotativo, en cuyo extremo se ubica una leva excéntrica que está en contacto con un activador móvil que sostiene un elemento obturador que se encuentra dispuesto en el interior de un canal de retroceso, junto con un elemento de retorno.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 31/44, E05B 47/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones “(...) la posición inicial de dicha leva excéntrica está con su porción más corta dispuesta en contacto con dicho activador móvil” (reiv. 2), “(...) se desliza al momento del accionamiento” (reiv. 4), corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención. Por lo tanto, no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad.

La expresión “al menos parcialmente” (reiv. 8), es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por términos precisos o rangos concretos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6317

Ref. Expediente N° NC2017/0001916

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 28 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JP S59192640	"Keyless steering lock"	01/noviembre/1984
D2	US 2010/0077803	"Laundry machine"	01/abril/2010

El documento D1¹ divulga un dispositivo para bloquear un tambor giratorio sin una llave, rotando un rotor a través de un sistema de engranes por medio de un motor para operar un pestillo y liberar el eje de giro por medio del rotor (resumen).

El documento D2² divulga una máquina de lavar ropa que incluye un cajón, un tambor montado de manera rotativa en dicho cajón, una puerta que tiene un pestillo para ser abierta o cerrada de manera selectiva y exponer el interior del tambor, y un ensamble de cierre de puerta provisto para permitir la apertura o cierre de la puerta (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Conjunto obturador de puertas, CARACTERIZADO por estar compuesto de..."* (Ver pág. 7 del radicado NC2017/0001916 del 8 de mayo de 2017).

Tabla 1: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Conjunto obturador de puertas, CARACTERIZADO por estar compuesto de:	Una cerradura capaz de bloquear y desbloquear una cerradura sin una llave (Pág. 1).
Un chasis (10);	La presente invención tiene un armazón (13) (Pág. 1).
Que contiene un motor (11) dotado de un eje rotativo (12);	Cuando el motor (22) rota, el eje de salida rota (Pág. 6).
Cuyo extremo posee una leva excéntrica (13);	La forma del rotor (21) que soporta el actuador (19) forma una leva (29), como se ve en la figura 5 (Pág. 6).

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=S59192640A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19841101&DB=&locale=en_EP

2 <https://patents.google.com/patent/US20100077803>

Página 3 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6317

Ref. Expediente N° NC2017/0001916

	1). Se observa en la figura 5 que la leva es excéntrica.
Que está en contacto con un activador móvil (14) que sostiene, al menos, un elemento obturador (15) que se encuentran dispuestos en el interior de un canal de retroceso (16) junto con, al menos, un elemento de retorno (17).	Un pestillo (18) y un actuador (19) son movibles dentro de un agujero guía (17) (Pág. 1). El actuador (19) y el pestillo (18) son presionados por un resorte (20) (Pág. 7).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del conjunto de obturador de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: un pestillo (18) y un actuador (19) son movibles dentro de un agujero guía (17) (Pág. 1).
- Reivindicación 6: un circuito de motor (41) para operar el motor (22) (Pág. 2).
- Reivindicaciones 9 y 10: En el par de agujeros (27, 28) en la carcasa (24), dos muescas (34, 35) son dispuestas para detectar los estados cerrados y abiertos. Un interruptor (35) es operado cuando el motor rota a una posición bloqueada (Pág. 2).

La reivindicación 11 consiste en: “*Sistema de obturación de puertas para equipos que preparan bebidas instantáneas, CARACTERIZADO por estar compuesto de ...*” (Ver pág. 8 del radicado NC2017/0001916 del 8 de mayo de 2017).

Tabla 2: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Sistema de obturación de puertas para equipos que preparan bebidas instantáneas, CARACTERIZADO por estar compuesto de:	Un ensamble de cierre de puerta (10) (Párr. 0045)
Un conjunto obturador de puertas (100);	El ensamble de cierre de puerta (10) incluye una unidad de apertura (100) para liberar el cierre (Párr. 0051).
Que interacciona con una apertura (A) prevista en la puerta (P);	Un ensamble de cierre de puerta (10) que permite la apertura y cierre de la puerta (50) junto con el pestillo (51) (Párr. 0045). El segundo gancho (345) puede ser insertado en el agujero de cerrojo (52) para unirse al pestillo (51) (Párr. 0121).
Cuyo elemento de pivoteo (110) posee un	Adicionalmente, un elemento elástico, por ejemplo, un

Página 4 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6317

Ref. Expediente N° NC2017/0001916

resorte de torsión (120).	resorte de torsión puede ser provisto en la bisagra (53) de la puerta, para generar una fuerza elástica en la dirección de apertura de la puerta (Párr. 0135).
---------------------------	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del conjunto de obturador de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP S59192640	1, 5, 6, 9, 10	Novedad
D2	US 2010/0077803	11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6317

Ref. Expediente N° NC2017/0001916

Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ